REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral

Chulucanas, 31 MAY 2019

VISTO: *El Memorando N°309-2019/GRP-430020-13201, de fecha 31 de mayo del 2019, formulado por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas; y,*

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 38°, inciso c) Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que las entidades de la Administración Pública solo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental, para labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios siempre y cuando sea de duración determinada;

Que, a fin de cumplir con las actividades programadas, es necesario contratar personal para realizar labores en reemplazo de personal permanente, en concordancia con el Reglamento de la Ley de Bases de Carrera Administrativa;

Que, mediante el documento del visto, se solicita Contratar por Suplencia Temporal en las plazas vacantes presupuestadas de este Establecimiento de Salud, al siguiente Personal ,Asistencial y Administrativo: ***RAUL ALEJANDRO CARRION LUNA, ANA PAULA MONCAYO BARRETO, JOVINA LARISA GONZALES PALOMINO, KATHYA MARISELLA ZETA NUNURA,CARMEN GALVEZ RODRIGUEZ, MARIA ELENA ROMERO CORDOVA, DEYBI JUNIOR MENDOZA NAVARRO, GUINA BERRU BARRETO, YANETH MARIBEL ARREDONDO CHAVEZ, CARMEN CHAVEZ DOMINGUEZ, PIER MARCO ANTONIO TAVARA RUIDIAS, YENY BEATRIZ RODRIGUEZ LAZO, KARLA YAKELYNY GOMEZ RIVAS, DEYSI ROSAS BACA,JORGE LEON BRUN LOZADA, OFELIA PALACIOS SEMINARIO , ORLANDO ADANAQUE ZAPATA, KEIMER OMAR MONDRAGON CRUZ, JILMER YOEL LIZANO CORDOVA;*** *por el lapso de un mes, a partir del 01 al 30 de junio del 2019;*

De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 58º y siguientes del Capítulo I Documentos de Gestión y Disposiciones sobre Retribuciones de la Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019; Decreto Ley Nº 22867 que Norma el proceso para la Desconcentración Administrativa, Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; Decreto Supremo Nº 005-90-PCM; Ley Nº 27657 Ley del Ministerio de Salud; Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; Decreto Legislativo Nº 559 Ley del Trabajo Médico, Ley del Trabajo del Obstetra 27853, Ley del Trabajo del Cirujano Dentista 27878, Ley del trabajo del Enfermero 22315;

Estando a lo solicitado por la Dirección del E.S.II-1Hospital Chulucanas, con la visación de la Unidad de Administración, Equipo de Personal, Asesoría Legal; y Aprobación de la Dirección;

En uso de las atribuciones conferidas mediante en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional N° 330-2015/ GRP.CR, y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 038-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 08 de Enero del 2019, en la cual se DESIGNA como de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de DIRECTOR DE HOSPITAL I, de Conformidad con la Ordenanza Regional 402-2017/GRP-CR,Publicada en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 11 de Octubre del 2017,Cargo Considerado de Confianza en el Gobierno Regional Piura,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONTRATAR POR REEMPLAZO*, con eficacia anticipada del 01 al 30 de junio del 2019, para que presten sus servicios en el E.S.II-1 Hospital Chulucanas, al siguiente personal:*

- ***Don: RAUL ALEJANDRO CARRION LUNA,*** *Identificado con Documento Nacional de Identidad Nº43856365, de Profesión Médico Cirujano, CMP N°063745, por el monto de Cinco mil doscientos seis con 60/100 soles (S/ 5,206.60), más el importe por concepto de guardias efectuadas por necesidad del servicio, el mismo que estará sujeto a los descuentos de Ley; en Plaza vacante por GRUPO POR ASCENSO de la Titular: Lutzgarda Del Carmen MURO RENTERIA, Médico Cirujano I, Nivel I*

C. CHAVARRY C.

F. ENRIQUE C.

A. GARCIA

A. ESPINOZA

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral

Chulucanas, 31 MAY 2019

- **Doña: ANA PAULA MONCAYO BARRERTO,** *Identificada con Documento Nacional de Identidad N°46235233, de Profesión Cirujano Dentista, COP N° 33870, por el monto de Dos mil novecientos treinta y uno con 00/100 nuevos soles (S/ 2,931.00); más el importe por concepto de guardias efectuadas por necesidad del servicio, el mismo que estará sujeto a los descuentos de Ley; en Plaza vacante por FALLECIMIENTO, de la Titular: Ceferina Eloísa VASQUEZ DE VALLADOLID, Cirujano Dentista I, Nivel I.*

- **Don: GONZALES PALOMINO JOVINA LARISA,** *Identificado con Documento Nacional de Identidad N° 44810830 de Profesión Cirujano Dentista, COP N° 38822, por el monto de Dos mil novecientos treinta y uno con 00/100 nuevos soles (S/ 2,931.00); más el importe por concepto de guardias efectuadas por necesidad del servicio, el mismo que estará sujeto a los descuentos de Ley; en plaza vacante por CESE DEFINITIVO POR LIMITE DE EDAD del Titular: Carlos ARAMBULO PALACIOS, Cirujano Dentista I, Nivel I.*

- **Doña: KATHYA MARISELLA ZETA NUNURA,** *Identificada con Documento Nacional de Identidad N°45696240, de Profesión Lic. De Obstetricia, COP 31432, por el monto de Dos mil novecientos treinta y unos con 00/100 soles (S/ 2,931.00), más el importe por concepto de guardias efectuadas por necesidad del servicio, la misma que estará sujeto a los descuentos de Ley; en Plaza Vacante por GRUPO POR ASCENSO de la Titular: Carmen Rosa ESCOBAR CASTRO, Obstetra, Nivel I.*

- **Doña: CARMEN BELEN GALVEZ RODRIGUEZ**, *Identificada con Documento Nacional de Identidad N°46690171 de Profesión Lic. De Enfermería, C.E.P. N° 080230, por el monto de mil ochocientos cincuenta y nueve con 00/100 soles (S/ 1,922.60); más el importe por concepto de guardias efectuadas por necesidad del servicio, el mismo que estará sujeto a los descuentos de Ley; en plaza vacante por CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL de la Titular: María Magdalena BENITES AVALO, Auxiliar de Enfermería, Nivel SAC.*

- **Doña: MARIA ELENA ROMERO CORDOVA**, *Identificada con Documento Nacional de Identidad N° 40363318, de Profesión Lic. De Enfermería, CEP N° 071600, por el monto de Mil novecientos sesenta y dos con 40/100 soles (S/ 1,962.40); mas el importe por concepto de guardias efectuadas por necesidad del servicio, el mismo que estará sujeto a los descuentos de Ley; en plaza vacante por CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL de la Titular: Frida Rebeca RUESTA SUQUILANDA, Técnico de Enfermería, Nivel STC.*

- **Don: GUINA MARITHA BERRU BARRETO**, *Identificado con Documento Nacional de Identidad N°46893436, de Profesión Lic. De Enfermería, C.E.P. N°073009, por el monto de Dos Mil ciento cincuenta con 00/100 soles (S/ 2,150.00); más el importe por concepto de guardias efectuadas por necesidad del servicio, el mismo que estará sujeto a los descuentos de Ley; en plaza vacante por CESE DIFINITIVO POR LIMITE DE EDAD del Titular: Bernardo PALOMINO VILELA, Asistente de Salud II, Nivel SPE.*

- **Don: PIER MARCO ANTONIO TAVARA RUIDIAS**, *Identificado con Documento Nacional de Identidad N° 73657268, de Profesión egresado de ingeniería Agrícola, por el monto de Mil Novecientos sesenta y dos con 40/100 soles (S/. 1,962.40); mas el importe por concepto de guardias efectuadas por necesidad del servicio, el mismo que estará sujeto a los descuentos de Ley; en plaza vacante por REASIGNACIÓN de la Titular: Maritza Angélica SOTO PERALTA, Técnico en Farmacia I, Nivel STC.*

- **Doña: YANETH MARIBEL ARREDONDO CHAVEZ**, *Identificada con Documento Nacional de Identidad N° 45474602, de Profesión Lic. De Enfermería, CEP N° 67399 ,por el monto de Mil novecientos setenta y nueve con 20/100 un ,evos soles (S/ 1,979.20); más el importe por concepto de guardias efectuadas por necesidad del servicio, el mismo que estará sujeto a los descuentos de Ley; en plaza vacante por CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL de la Titular: Edelmira GALAN FIESTAS, Nivel STB.*

- **Don: KARLA YAKELYNY GOMEZ RIVAS,** *identificado con Documento Nacional de Identidad N° 41750938, de Profesión Licenciada en Enfermería con CEP 70748,, por el monto de mil ochocientos cincuenta y nueve con 00/100 nuevos soles (S/ 1,859.00); más el importe por concepto de guardias efectuadas por necesidad del servicio, el mismo que estará sujeto a los descuentos de Ley; en plaza vacante por CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL del Titular: Wilmer ODAR CHIROQUE, Trabajador de Servicios, Nivel STE.*

HOSPITAL CHULUCANAS MINISTERIO DE SALUD DIRECTOR
C. CHAVARRY

HOSPITAL CHULUCANAS MINISTERIO DE SALUD UNIDAD DE ADMINISTRACION
F. ENRIQUE C.

HOSPITAL DE APOYO CHULUCANAS MINISTERIO DE SALUD ASESOR
A. GARCIA

E.S.N.I HOSPITAL CHULUCANAS MINISTERIO DE SALUD JEFE EQUIPO DE PERSONAL
A. ESPINOZA Y.

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral

Chulucanas, 31 MAY 2019

- **Doña: CARMEN ROSA CHAVEZ DOMINGUEZ**, Identificada con Documento Nacional de Identidad N° 03368296 de Profesión Enfermería Técnica, por el monto de Mil novecientos treinta y dos con 00/100 soles (S/ 1,932.00); mas el importe por concepto de guardias efectuadas por necesidad del servicio, el mismo que estará sujeto a los descuentos de Ley; en plaza vacante por CESE DEFINITIVO POR LIMITE DE EDAD del Titular: Ernesto Saavedra López, Nivel STE.

- **Don: PALACIOS SEMINARIO OFELIA**, Identificado con Documento Nacional de Identidad N° 03358830, de Profesión Contador Público colegiada, por el monto de ochocientos sesenta y seis con 84/100 soles (S/866.84); más el importe por concepto de productividad efectuado por necesidad del servicio, el mismo que estará sujeto a los descuentos de Ley; en Plaza Vacante por RENUNCIA, de la Titular: Nelly Cenaida HORNA VILLAVICENCIO, Contador I, Nivel SPD.

- **Don: YENY BEATRIZ RODIGUEZ LAZO,** Identificado con Documento Nacional de Identidad N° 20083504, de Profesión Médico Cirujano, CMP N° 041295, por el monto de Cinco mil doscientos seis con 60/100 nuevos soles (S/ 5,206.60), más el importe por concepto de guardias efectuadas por necesidad del servicio, el mismo que estará sujeto a los descuentos de Ley; en Plaza vacante por CESE DIFINITIVO POR LIMITE DE EDAD del Titular: Raymundo GARRIDO ADRIANZEN, Médico I, Nivel 15

- **Don: DEYBI JUNIOR MENDOZA NAVARRO,** identificado con Documento Nacional de Identidad N° 43940556 de Profesión Bachiller en Física, por el monto de Mil novecientos sesenta y dos con 40/100 soles (S/ 1,962.40); más el importe por concepto de guardias efectuadas por necesidad del servicio; el mismo que estará sujeto a los descuento de ley; en Plaza por REASIGNACIÓN de la Titular: Elizabeth Madaleny CHURA VELASQUEZ, Operador de Equipo Médico I.

- **Doña: DEYSI JACQUELINE ROSAS BACA;** Identificada con Documento Nacional de Identidad N°43525291, de Profesión Lic. De Enfermería, CEP 68739, por el monto de dos mil novecientos treinta y uno con 00/100 soles (S/ 2,931.00); más el importe por concepto de guardias efectuadas por necesidad de servicio; el mismo que estará sujeto a los descuentos de ley; en plaza por REASIGNACION de la titular: Roxana Puicon Sampedrano, Licenciada en Enfermería.

- **Don: JORGE LEON BRUN LOZADA,** identificada con Documento Nacional de Identidad N° 40073268, de Profesión Tecnólogo Médico en Laboratorio Clínico, CTMP N° 7800, por el monto de Mil Novecientos noventa y seis con 60/100 soles (S/ 1,996.60); más el importe por concepto de guardias efectuadas por necesidad del servicio, el mismo que estará sujeto a los descuentos de Ley; en plaza vacante por CESE DEFINITIVO POR LIMITE DE EDAD del Titular: Víctor Santos NIMA SEMINARIO, Técnico en Laboratorio II, Nivel STA.

- **Don: KEIMER OMAR MONDRAGON CRUZ**, Identificado con Documento Nacional de Identidad N° 43172985, de Profesión Licenciado en Ciencias de la Comunicación, por el monto de Ochocientos sesenta y tres con 82/100 soles (S/863.82), más el importe por concepto de incentivo único efectuado por necesidad de servicio, el mismo que estará sujeto a los descuentos de Ley; en Plaza Presupuestada por CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL del Titular: Manuel María CASTILLO TOCTO, Técnico Planificador II, Nivel STA.

- **Doña: ORLANDO ADANAQUE ZAPATA**, identificado con Documentos Nacional de Identidad N° 46019058, de profesión Tecnólogo medico con CTM N° 10857; por el monto de mil novecientos noventa y seis con 60/100 soles (S/1996.60), más el importe por concepto de guardias efectuadas por necesidad de servicio, el mismo que estará sujeto a los descuentos de ley ; en la plaza presupuestada por CESE DIFINITIVO POR LIMITE DE EDAD del titular : Hernán zeta calderón, Nivel STA

- **Don: JILMER YOEL LIZANO CORDOVA,** Identificado con Documento Nacional de Identidad N°40940083, por el monto de mil novecientos veintidós con 60/100 soles (S/ 1922.60), más el importe por concepto de Guardias efectuadas por necesidad del servicio, el mismo que estará sujeto a los descuentos de ley; en plaza vacante por

E.S.II. 1 HOSPITAL CHULUCANAS MINISTERIO DE SALUD DIRECTOR
C. CHAVARRY G.

E.S.II. 1 HOSPITAL CHULUCANAS MINISTERIO DE SALUD UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
E. ENRIQUE C.

HOSPITAL DE APOYO CHULUCANAS MINISTERIO DE SALUD ASESOR LEGAL
A. GARCIA R.

E.S.II. 1 HOSPITAL CHULUCANAS MINISTERIO DE SALUD EQUIPO DE PERSONAL
A. ESPINOZA V.

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral

Chulucanas, 31 MAY 2019

CESE DEFINITIVO POR LIMITE DE EDAD del titular: María Luisa MOGOLLON DE LESCANO, Trabajador de Servicio I, Nivel SAC.

Artículo 2º.- *Se podrán resolver los presentes contratos antes de la fecha indicada, por razones presupuestales y en caso se convoque a concurso la plaza vacante y/u otras que contemple el Decreto Legislativo N° 276 y la Legislación Laboral vigente.*

Artículo 3º.- *Los contratados no podrán invocar causal alguna para ser nombrados, quedando a salvo su derecho para postular a las plazas que de acuerdo a las necesidades del servicio requieran ser cubiertas en su oportunidad, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.*

Artículo 4º.- *El egreso que demande la presente Resolución se afectará a la Partida correspondiente del Presupuesto en vigencia del E.S.II-1 Hospital Chulucanas.*

Artículo 5º.- *Hágase de conocimiento Área de Remuneraciones, Unidades de Administración, Estadística e Informática, Equipo de Personal, Unidad de Planeamiento Estratégico, Equipo de Economía, Archivo de Dirección e interesados.*

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese;

E.S.II. 1 HOSPITAL CHULUCANAS MINISTERIO DE SALUD DIRECTOR

C. CHAVARRY G.

E.S.II. 1 HOSPITAL CHULUCANAS MINISTERIO DE SALUD UNIDAD DE ADMINISTRACION

E. ENRIQUE C.

HOSPITAL DE APOYO CHULUCANAS MINISTERIO DE SALUD ASESOR LEGAL

A. GARCIA R.

U.E. 1 HOSPITAL CHULUCANAS MINISTERIO DE SALUD EQUIPO DE PERSONAL

A. ESPINOZA V.

GOBIERNO REGIONAL E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS DIRECCION REGIONAL DE SALUD

GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
Dr. César Augusto Chavarry Gastulo
CMP 036110
DIRECTOR